

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4008 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber que: En el concurso ordinario 35/2006 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Drescatrade, S.L., con NIF B61199931.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003976-1